



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

DECRETO 216/2017, de 20 de diciembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Mejora de la seguridad vial para la eliminación de TCA en la carretera EX-310. Tramo comprendido entre los ppkk 4+000 a 6+300. (2017040232)

La Consejería de Economía e Infraestructuras tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 21/2017, de 30 de octubre, en relación con Decreto 262/2015, de 7 de agosto, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de planificación, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras viarias.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en la redacción de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Mejora de la Seguridad Vial para la eliminación de TCA en la carretera EX-310. Tramo comprendido entre los pp.kk. 4+000 a 6+300" el proyecto fue aprobado en fecha 19 de agosto de 2017, habiéndose practicado información pública por Resolución de 28 de septiembre de 2017 (DOE n.º 193, de 6 de octubre), habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido por M.^a Trinidad Causiño Casado, M.^a José Blanco Fernández, José Santiago Vergeles, Agustín Holguera Murillo, Francisca, Alfonsa y Asunción Muñoz Fernández y Tomás García González, todas las cuales han sido atendidas y objeto de contestación.

La urgencia viene motivada por cuanto el tramo afectado por las obras de que se trata sufre graves problemas de seguridad vial debido, fundamentalmente, a la existencia a ambos lados de un gran número de accesos, sumado al tráfico que soporta de categoría T31 lo cual le ha constituido en un tramo de concentración de accidentes entre los pp.kk. 4+000 a 6+300 debido a la alta siniestralidad que ha sufrido en los últimos años.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución adoptada, que supone en esencia la ejecución de dos vías de servicio unidireccionales y una glorieta en la entrada de la urbanización " La Dehesilla de Calamón". Las vías de servicio se conectan a la carretera principal por un extremo por la glorieta y por el otro con vías de cambio de velocidad de tipo directo. El proyecto se completa con las obras de drenaje necesarias y demás actuaciones complementarias como señalización y balizamiento. Dada la proximidad al casco urbano de Badajoz cobran especial relevancia las obras de reposición de servicios que reforzarán la seguridad y evitarán el riesgo que existe actualmente para la integridad de personas y bienes.



En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía e Infraestructuras previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 20 de diciembre de 2017,

DISPONGO:

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Mejora de la Seguridad Vial para la Eliminación de TCA en la Carretera EX-310. Tramo comprendido entre los pp.kk. 4+000 y 6+300", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 20 de diciembre de 2017.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Economía e Infraestructuras,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

